

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, veintisiete de septiembre de dos mil veintidós.

Rad. 2022-00031-00

Atendiendo a la solicitud elevada por el señor curador ad litem de su imposibilidad de asistir a la audiencia concentrada programada para el día de hoy y atendiendo a que la excusa se encuentra debidamente sustentada con soportes con mérito sumario se atiende al pedimento y se fija como nueva fecha para su celebración el día catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30) de la mañana.

De otra parte, si bien el auxiliar de la justicia que aquí actúa dio a conocer la eventual comparecencia al proceso de las señoras Martha Lucía y Luz Mery Orozco Rodríguez en representación de la señora María Hercilia Rodríguez Jerez, ello no lo releva del cargo asignado, toda vez que fue designado para representar los derechos de personas indeterminadas y no está demostrado que María Hercilia fuera la única hermana del demandante o que pudieran haber otras personas con interés en el proceso.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ